LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO

HACE CONSTAR:

Que, el señor **JANETH ARAUJO RUANO**, identificada con c.c. No. **1.130.594.591** está vinculada a la planta de cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto, como docente en propiedad en la IEM Técnico Industrial del municipio de Pasto, **esquema Secundaria**, área de Ciencias Económicas y Política, mediante los siguientes actos administrativos:

- Decreto 0418 del 01 de junio del 2016, a partir del 22 de junio del 2016 y hasta el 15 de enero del 2017, en periodo de prueba.

- Decreto 0848 del 30 de diciembre del 2016, a partir del 16 de enero del 2017 y hasta la fecha de la presente certificación, en propiedad.

La docente se encuentra desarrollando las siguientes funciones de acuerdo a la Resolución No. 003842 del 18 de marzo del 2022:

FUNCIONES

Los docentes de aula cumplen unas funciones generales y unas específicas de acuerdo con el tipo de cargo, es decir, docente de preescolar, docente de primaria y docente de área de conocimiento.

Funciones Generales

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.

2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamiento académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional-PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.

3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.

4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.

5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento.

6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.

8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel considerado el proyecto educativo

y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulando con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

10. Preparar actividades formativas que permitan relacional los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.

11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.

12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.

13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.

14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.

15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.

16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.

17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.

18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, tendiendo como referente en manual de convivencia de la institución.

19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativo.

20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.

21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.

22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.

23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familiares por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.

24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.

25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.

26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.

27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.

28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.

29. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

Funciones Específicas de los Docentes de Área de Conocimiento

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el seguimiento y evaluación del trabajo en el aula.

2. Plantear actividades de apoyo y nivelación para los estudiantes de básica y media, previo análisis de su proceso formativo.

3. Estructurar la planeación académica considerando las estrategias didácticas propias de la disciplina o área de conocimiento.

4. Orientar la reflexión y aplicación práctica de los conocimientos propios de la disciplina o área de conocimiento, en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.

5. Participar de espacios de trabajo conjunto con docentes de otras áreas de conocimiento para articular y enriquecer el trabajo interdisciplinario.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los trece (13) días del mes de junio de 2022.

GLORIA JURADO ERAZO
Secretaría de Educación Municipal

Reviso LUIS CARLOS HAÑO DORADO
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyecto WILMER A. NARVAEZ
Profesional Universitario Escalafón

Carmen E.

www.rodeemoseldialogo.org
redcolombia@rodeemoseldialogo.org
@RodeemosDialogo

Pasto, abril 16 de 2020

RODEEMOS EL DIÁLOGO - RED
NIT: 901001881-5

CERTIFICA QUE:

La señorita JANETH ARAUJO RUANO identificada con cédula de ciudadanía No 1.130.594.591 trabajó como facilitadora en el proyecto "MEMPAZ: Memorias desde las Márgenes: Justicia Transicional inclusiva y procesos de memoria creativas para la reconciliación en Colombia", apoyando en la planeación, ejecución y seguimiento de talleres de pedagogía para la paz con énfasis en la verdad como bien público, en colegios de Pasto-Nariño. Su vinculación se dio a través de contrato de prestación de servicios **entre agosto y diciembre de 2019 (5 meses).**

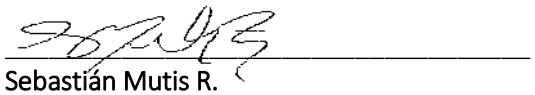
La profesional tuvo a su cargo las siguientes funciones:

- Realización de ajustes de la guía metodológica para adaptarla al contexto particular de los colegios en Pasto.
- Facilitación de talleres en pedagogía para la paz.
- Alistamiento logístico y apoyo a la ejecución de los talleres y actividades del proyecto MEMPAZ.
- Apoyo al desarrollo del proyecto MEMPAZ con aliados a nivel territorial.
- Definición de un plan para la conformación de una red de maestros en Pasto.
- Sistematización de los resultados de los talleres, incluyendo archivo fotográfico.
- Documentación, organización y archivo de todos los insumos y documentos producida en el marco del proyecto MEMPAZ.
- Asistencia a reuniones de equipo y de la coordinación del proyecto MEMPAZ para el seguimiento al proyecto.
- Realización y entrega de informes mensuales de avance y un reporte final del proceso realizado.

Cabe destacar que, Rodeemos el Diálogo (ReD) es una red transnacional, no partidista, que apoya la solución negociada de los conflictos armados y aporta a la construcción de paz a través del fortalecimiento de una cultura de diálogo que nutra una conciencia crítica y una actitud tolerante para tejer relaciones sociales pacíficas.

Esta constancia se realiza por solicitud de la interesada y se firma a los 16 días del mes de abril de 2021 en la ciudad de Pasto, Nariño. Cualquier información adicional con gusto la atenderé en el teléfono +57 3178805684.

Cordialmente,



Sebastián Mutis R.
Coordinador Territorial - Pasto
Rodeemos el Diálogo (Embrace Dialogue)
Email: sebastian.mutis@rodeemoseldialogo.org
Cel: +57 3178805684

colombia renace
FONDO COLOMBIA EN PAZ

LA COORDINACIÓN ADMINSITRATIVA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

CERTIFICA

De conformidad con los antecedentes que obran en el Archivo, se encontraron los documentos originales correspondientes a:

Contrato de Prestación de Servicios No. 13 del 2017, suscrito con JANETH ARAUJO RUANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.130.594.591 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar como facilitador la implementación metodológica y planeación participativa de los planes de desarrollo con enfoque territorial de la estrategia de intervención de la ART.

Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2017
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2017

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES VEINTISEISMIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 12.026.666)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la implementación de las estrategias de intervención de la ART en el municipio.
2. Ejercer la moderación principal de los espacios de planeación participativa de planes de acción para la transformación regional.
3. Orientar a los equipos o personas que apoyen la co-facilitación de los espacios de planeación participativa y el proceso de sistematización de los mismos.
4. Apoyar la integración de la información que resulte del proceso de facilitación de los diferentes espacios de participación del PDET.
5. Apoyar las convocatorias de la comunidad, organizaciones sociales e institucionalidad para realizar los eventos y reuniones contempladas en el marco de la implementación de la estrategia de la ART.
6. Participar en los talleres de capacitación y procesos de información de la estrategia de la ART en los lugares asignadas.
7. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) día(s) del mes de Julio de 2018.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t_ajgonzalez@fiduprevisora.com.co

JILLYVETH SALAMANCA PULIDO
Coordinadora Administrativa

Elaboró: Heidi Quintero – Técnico 3
Revisó: Jillyveth Salamanca – Coordinadora Administrativa
Aprobó: Sebastián Salazar – Coordinador Jurídico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store

OXFAM

THE OXFORD COMITTEE FOR FAMINE RELIEF – OXFAM

C E R T I F I C A

Que la señora **JANETH ARAUJO RUANO** con cédula No. 1.130.594.591 de Cali con domicilio en Pasto en la Carrera 19 No. 12 – 62 Avenida las Américas y teléfono 3177101519, suscribió con OXFAM las siguientes órdenes de servicio:

ORDEN DE SERVICIO No: 0001

Objeto: Preparar, ejecutar y replicar a 13 comunidades AVA y una Afrodescendiente un conjunto de talleres destinados al fortalecimiento de los programas de Mujer y Familia para capacitación en derechos a las mujeres y la visibilización de su situación en cada una de las comunidades beneficiarias.

Liderar tres conversatorios por comunidades sobre roles diferenciados entre hombres y mujeres para la protección del recurso hídrico y los medios de vida.

Valor de la Orden de servicio: $ 5.700.000

Fecha inicial: 1 de abril de 2016
Fecha final: 31 de mayo de 2016

Productos entregados: Documento con informe de gestión y avances.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente;

RODRÍGO ARMANDO CRUZ ROCHA
Gerente de Implementación de Programas
OXFAM

OXFAM
Bogotá, D.C. - Colombia
Calle 36 No. 16 - 20 Barrio Teusaquillo
PBX (57-1) 288 2781 - FAX (57-1) 327 0180
E-mail: oxcolomb@oxfam.org.co
www.oxfam.org

LA CORPORACIÓN NUH JAY – ARTE E INNOVACIÓN SOCIAL
NIT. 900.917.303-8

HACE CONSTAR

Que la Señorita JANETH ARAUJO RUANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.130.594.591 de Cali (V), ha estado vinculada a esta organización desde diciembre el 1 de 2015 a la fecha.

Que entre sus funciones se encuentran: el diseño y facilitación metodológica de procesos formativos vivenciales para diferentes públicos y contextos; el diseño y asesoría de soluciones novedosas para diversas poblaciones y proyectos en diferentes temáticas; la asesoría técnica en la formulación participativa de políticas públicas desde la innovación social; la formulación de proyectos; el acompañamiento en formulación de proyectos para terceros; la gestión y cuidado de las relaciones públicas de la corporación; la gestión de oportunidades para la organización; la planeación estratégica de la misma; entre otras.

Se firma en Mocoa, a los 31 días del mes de mayo de 2016.

TANIA VILLAREAL CHAMORRO
Dirección General
cc No. 1.085.251.436
Celular (+57) 310 435 8641

www.nuhjay.wordpress.com
nuhjay@gmail.com
(+57) 3104358641
Mocoa - Putumayo

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO

ADC

NIT. 891.224.273-9

HACE CONSTAR

Que la Señorita **JANETH ARAUJO RUANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.130.594.591 de Cali (V), estuvo vinculada a esta organización entre marzo y diciembre de 2014 como Coordinadora del Área Organización y Gestión para el Bien Vivir Local, con contrato de prestación de servicios.

Durante el tiempo de vinculación, todas sus funciones estuvieron encaminadas a consolidar la propuesta de desarrollo de esta organización. Entre ellas se resaltan: El diseño de espacios de formación inspirados en la educación popular; el acompañamiento técnico y formativo a las mingas y grupos de interés con quienes trabaja ADC; el Diagnóstico Organizacional de la ADC; la organización logística de diversas actividades; la formulación de proyectos; el desarrollo de diversas actividades de apoyo para visibilizar y fortalecer la agricultura familiar bajo principios agroecológicos.

Se firma en Pasto, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

JOSE VICENTE REVELO SALAZAR
C.C 98.378.299 de Pasto
Cel.315 572 4021

Calle 10 N. 36 – 28 – Avenida Panamericana – San Juan de Pasto – Colombia
Tel/Fax: (2 + 57) 7231022
E-Mail: adc@adc.org.co
website: www.adc.org.co